



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 04 de abril de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00059-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBATP

Señor (a):

Director (a) (e) de los CEBA de Gestión Pública y de Convenio

Presente.-

ASUNTO : CONFORMACIÓN DE LA BRIGADA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.

REF. : a) Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU
b) Resolución Viceministerial N° 006-2012-ED
c) INFORME N° 00001-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente a nombre del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico-Productiva de la UGEL 07 y a la vez hacer de su conocimiento que, en atención a los documentos de referencia, las Instituciones Educativas a través del Comité de Gestión del Bienestar deben conformar la Brigada de Educación Ambiental y de Gestión de riesgo de desastres para la implementación de la Educación Ambiental en los CEBA de Gestión Pública y de Convenio.

Así mismo, en el siguiente enlace <https://acortar.link/ecmoP5> se adjunta modelo de R.D. de reconocimiento de la Brigada (para descargar), PPT y Guía de orientaciones para la conformación de la brigada; además se realizará una Asistencia Técnica para absolver consultas el día lunes 08 de abril en el horario de 4:30 p.m. mediante el siguiente enlace

<https://acortar.link/CFOjzH>

En tal sentido deberán realizar el reporte de la conformación de la Brigada de Educación Ambiental y gestión de riesgo de desastres en la plataforma SIMON (PM 150 INS 264) <https://simon.minedu.gob.pe/> hasta el 25 de abril del presente año.

Sin otro particular, expreso a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento emitido de acuerdo a las facultades y atribuciones delegadas por el Órgano de Dirección de la UGEL07 mediante Resolución Directoral N° 001-2024-UGEL07.

GMSU/D.UGEL07
BVMA/J. AGEBATP
EJCE/E.EBA

EXPEDIENTE: EBA2024-INT-0263998 **CLAVE:** 59D2E2

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



**BICENTENARIO
PERÚ
2024**



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

